

Envigado junio de 2024

Señores.

PROCURADURIA CONCILIACION CIVIL MEDELLIN (REPARTO)

E. S. D.

DEMANDANTE: GLORIA STELLA SERNA OCHOA

DEMANDADOS: TRANSENVIGADO, **WILFER ANDRES VANEGAS VELASQUEZ** y
EQUIDAD SEGUROS

GLORIA STELLA SERNA OCHOA, mayor de edad domiciliada y residente en el municipio de Medellín e identificada con cedula de ciudadanía No. 42.977.528 de Medellín (Antioquia), respetuosamente le manifiesto a usted, que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a **GLORIA EMILCE GIRALDO OCHOA**, mayor de edad, domiciliada y residente en Envigado, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.742.250 expedida en Envigado, abogada en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No.163.310 del C.S. de la Judicatura y con móvil 3016086805 correo electrónico giraldo.abogada@hotmail.com inscrito en el Registro Nacional de Abogados, para que en mi nombre y representación se demande mediante el proceso **VERBAL DECLARATIVO** de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** en contra de las siguientes personas naturales y jurídicas: **TRANSPORTES ENVIGADO "TRASENVIGADO S.A"**., sociedad legalmente constituida, identificada con NIT 890912702-5 y representada legalmente por LUIS FERNANDO BASTIDAS SALAZAR, o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente escrito, recibirán notificaciones en la calle 30 número 43 A -58 teléfono 444 55 88 y/o al correo transportesenvigado@une.net.co hoy en calidad de compañía transportadora a la cual está afiliado el propietario del vehículo TMU376 **WILFER ANDRES VANEGAS VELASQUEZ**, recibirá notificaciones en la Oficina de la compañía transportadora y manifiesto que desconozco la dirección física y el correo electrónico de notificación del convocado, en calidad de Propietario del vehículo de placas TMU376 y **EQUIDAD SEGUROS.**, identificada con NIT 860.037.013-6, representada legalmente por JUAN

ENRIQUE BUSTAMENTE MOLINA, o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente escrito, podrán recibir notificaciones en la Calle 33 No. 6 B - 24 de Bogotá D.C. y/o al email onequidad@laequidadseguros.coop, en calidad de aseguradora del vehículo de placas TMU376. Por los daños causadas en siniestro de tránsito.

Mi apoderada queda expresamente facultada para recibir, desistir, sustituir, transigir, conciliar procesal y extraprocesalmente, renunciar, reasumir, recibir dineros, formular tachas y todas las demás facultades establecidas en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Sírvase, por lo tanto, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Del Señor Juez,

Atentamente,

GLORIA STELLA SERNA OCHOA,
No. 42.977.528 de Medellín



GLORIA EMILCE GIRALDO OCHOA

C.C. N° 43.742.250

T.P N° 163.310 Del C.S. de J